MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-10-20 21:02:01.703075

PARA: CECILIA CARO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Designación supervisor Cto 270-2026

En relación con la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, con lo solicitado mediante memorando con radicado 20266000047083 de fecha 19 de octubre 2026, en el cual se solicita realizar el cambio de supervisión del contrato No. 270-2026 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría, se justifica efectuar el cambio de la supervisión del contrato mencionado, por lo que me permito informarle que usted ha sido designada para ejercer la supervisión respecto del contrato enunciado en el cuadro que se relaciona a continuación:

Contrato	**Contratista**	**Funcionario designado como supervisor**
270-2026	KAISEN GROUP S.A.S	CECILIA CARO Profesional Universitario, Código 219, Grado 1

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que las modifiquen o adicionen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el(la) servidor(a) público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo refrendada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los

siguientes
documentos:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e Interventoría.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor(a) Saliente, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.7 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, deberá hacer entrega de un informe parcial de supervisión (formato JC-F82) a la fecha que ocurre la separación de la función (si aplica, y este deberá contener los elementos señalados en el formato señalado.

En todo caso, se le informa al supervisor designado mediante el presente documento, que a través del Secop II podrá acceder a los informes de supervisión que el(la) supervisor(a) saliente en desarrollo de su labor, ha debido presentar de acuerdo con la ley y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Finalmente, la designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en la plataforma Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley

Cordialmente,

Documento 20266000047893 firmado electrónicamente por:	
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 20-10-2026 21:04:34
Revisó:	PAOLA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO - Profesional especializado - Subdirección de Gestión Corporativa
	CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	JUAN DAVID HURTADO ESPINOSA - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
1582445e920f2f9bc94d3b71e8440e78a768e96b55312db1fb0f51ab336f9977 Codigo de Verificación CV: 3ae88	